



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

VISTO la Resolución N° 2557/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Ricardo Marcelo RAMON, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó conjuntamente en el año 1988 las materias correlativas Diseño Arquitectónico y Planeamiento II e Instalaciones Termomecánicas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 2557/2000 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2557/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado simultáneo en el año 1988 de las asignaturas Diseño Arquitectónico y Planeamiento II e Instalaciones Termomecánicas, al alumno Ricardo Marcelo RAMON, Legajo N° 7-43193-5, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 424/2002

Mel

Ing. HÉCTOR RENÉ CONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR